



RESOLUCIÓN No. **314**
(**25 JUN 2020**)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 302 DEL 11 DE JUNIO DE 2020"

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MARLEN JIMENA SANCHEZ LAND** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.154.667 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **ODONTOLOGO**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.425.564) MCTE**.

Que a la funcionaria se le adeudaba sus vacaciones por el periodo laborado entre 2 de Diciembre de 2018 al 1 de Diciembre de 2019.

Que mediante Resolución 302 del 11 de Junio del año en curso se ordenó el pago de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$ 3.586.707)**. En consecuencia, el valor reconocido no corresponde al derecho que ostenta la señora **MARLEN JIMENA SANCHEZ LAND**, pues al ser revisado dicho valor, se encontró un error en la liquidación con relación a los días laborados y por tanto, se cambiará el valor a pagar, cuya diferencia respecto a la liquidación real es de **NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$ 90.132) MCTE**.

Que la liquidación corresponde a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.496.575) MCTE**.

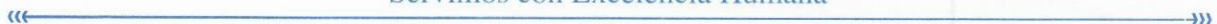
En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de veintidós (22) días calendario de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **MARLEN JIMENA SANCHEZ LAND** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.154.667 por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 23 de Junio hasta el 14 de Julio de 2020.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.778.747
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.351.975
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 161.704
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 204.150
	TOTAL	\$ 3.496.575

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.496.575)**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución deroga a la resolución 302 del 11 de Junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **25 JUN 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Jurídico I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200